



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 09 NOV 2022

P00415

Expediente N° 14.425/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.425/2022 en el cual la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA, Profesora Adjunta en la asignatura "Matemática Aplicada", de Ingeniería Civil, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar una Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –Sede Argentina-, con modalidad a distancia y una duración de veinticuatro (24) meses a partir del 12 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que la solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, el asesoramiento en el diseño de políticas públicas relacionadas a la gestión de la ciencia y la tecnología, tanto en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta como en el del desarrollo regional.

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como sexto criterio, las solicitudes con el objeto de *"iniciar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención o aprobación de una carrera de posgrado"*.

Que el monto solicitado asciende a la suma de \$ 120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS) en concepto de un año de arancel, conformado por diez (10) cuotas de \$ 12.000,00 (DOCE MIL PESOS).



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

000415

Expediente N° 14.425/2022

Que el Artículo 1° la Resolución FI N° 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, *"el monto correspondiente al viático diario que determina la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular, fuera del NOA"*.

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS N° 271/2022, dicho valor asciende a \$ 8.300,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS).

Que, en razón de superar los \$ 8.300,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS) el monto solicitado, y de conformidad con los criterios aprobados por el Artículo 1° de la Resolución FI N° 192-CD-2020, corresponde otorgar el setenta por ciento (70%) de lo solicitado, hasta un tope de cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA, esto es \$ 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de \$ 84.000 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS), por lo que corresponde asignar a la docente \$ 41.500 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 77/2022,

00415

Expediente N° 14.425/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA la suma de \$ 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para que cubra parte de las diez (10) cuotas correspondientes al Primer Año de la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo, que cursa en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –Sede Argentina-, con modalidad a distancia, desde el 12 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA (D.N.I. N° 28.027.050) la suma de \$ 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, y girar los obrados




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.425/2022

 a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00415**

-CD- **2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa